

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE TUBOS ENDOTRAQUEALES Y MATERIAL ACCESORIO PARA VENTILACIÓN Y MONITORIZACIÓN CARDIORRESPIRATORIA (SUBGRUPO 01.10 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL OBJETO DEL CONTRATO, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA.

ANTECEDENTES

Acordada la iniciación del expediente y elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, habiendo sido debidamente informado por la Asesoría Jurídica Provincial.

Se hace constar: Que se trata de un MODELO de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado para la contratación del acuerdo marco con una única empresa para el suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de tubos endotraqueales y material accesorio para ventilación y monitorización cardiorrespiratoria (Subgrupo 01.10 del catálogo S.A.S.), con disponibilidad de uso del equipamiento necesario para la utilización del material objeto del contrato, con destino a los centros que integran la central provincial de compras de Córdoba, mediante procedimiento Abierto, tramitación ORDINARIA.

Visto el expediente citado en el asunto, de conformidad con el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

RESUELVO

- APROBAR EL EXPEDIENTE con su Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- Abrir el procedimiento de adjudicación del contrato, que se realizará por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

Córdoba, a fecha de pie de firma
LA DIRECTORA GERENTE
P.A. EL DIRECTOR MÉDICO
(Art. 11.3 Decreto 105/86)

Código:	6hwMS109PFIRMAvLovo7mdpcwmWbXx	Fecha	09/08/2022
Firmado Por	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

